

COMUNICADO

A la ciudadanía de Tula de Allende:

Derivado de la inconformidad de los comerciantes de Tula de Allende, donde mediante un comunicado de la CANACO TULA, expresaron su molestia por los altos costos de las licencias de funcionamiento para poder brindar sus servicios, ante dicha situación, el Lic. Manuel Hernández Badillo, Presidente Municipal de Tula de Allende, aseguró que solamente está llevando a cabo la Ley de Ingresos Aprobada "con esas características" que dejó el Concejo Municipal de 2020, lo cual no es verdad, por consiguiente aclaro todo lo acontecido en el proceso legislativo en cuanto a la aprobación de las Leyes de Ingresos de los 84 Municipios del Estado de Hidalgo el pasado 30 de diciembre del 2020;

Como presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Hidalgo es mi responsabilidad informar que el ajuste máximo de las tarifas en los municipios es del 3%; lo anterior en apego a los criterios que esta comisión tuvo a consideración para la revisión y posterior aprobación de las Leyes de Ingresos de los municipios que conforman a nuestra entidad.

Se tomaron en cuenta los criterios Generales de la Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, las principales variables del Marco Macroeconómico, en tema de Inflación, así como análisis del estudio del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, referente al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Una vez que se estudiaron y analizaron los elementos antes descritos con apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión, la Auditoría Superior del Estado y la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado; las y los Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, acordamos que las cuotas, tarifas y tasas tendrían una actualización máxima del 3%, respecto del año anterior; en el caso de que las Iniciativas superarán este porcentaje, se ajustarían.

Lo anterior se realizó equilibrando por un lado las finanzas públicas municipales y por otro, los ingresos de las familias para que no se aumenten tarifas más allá de un 3% en rango con la inflación. La Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 fue aprobada en aras del desarrollo y bienestar del municipio y sus habitantes; por ello el Ayuntamiento de Tula de Allende no deberá autorizar cobros superiores a los establecidos en la ley de ingresos publicada, ni engañar a los ciudadanos con supuestos descuentos desde el arca municipal, ya que desde un principio la Ley de Ingresos fue aprobada con cierto porcentaje de aumento, siempre velando por el bienestar de las y los ciudadanos, buscando una recaudación responsable de acuerdo a los indicadores y estadísticas nacionales.

Si en el municipio aplican cobros superiores a los establecidos, es necesario presentar ante el Órgano Interno de Control Municipal, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y la Secretaría de la Contraloría del Estado las denuncias correspondientes, con la finalidad de que estos órganos fiscalizadores realicen la revisión correspondiente y en su momento impongan las sanciones y medidas administrativas correspondientes.

ATENTAMENTE



Diputada Noemí Zitle Rivas

Presidenta de la Primera Comisión Permanente de Hacienda y
Presupuesto del Congreso del Estado de Hidalgo



00+52 (771) 71 74 400 EXT. 1267 // 1209
noemi.congreso@gmail.com
noemi.zr@congreso-hidalgo.gob.mx

Noemí Zitle
@Rivas Zitle

